

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 092 Fecha Estado: 01/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190007700	Ordinario	CENIT LASCARRO ARIAS	TRANSPORTES JLM SAS	Auto avoca conocimiento Como en el término para presentar contestación a la reforma de la demanda, el apoderado de la sociedad demandada manifestó expresamente que no haría pronunciamiento al respecto al considerar que no varió sustancialmente la demanda inicial,la reforma se TIENE POR NO CONTESTADA. se pone en traslado por el término de tres (3) días las respuestas a los oficios No. 129 y 130 librados el 22 de marzo de 2019 por el juzgado de origen. Para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).	30/06/2022		
05001310502020180025500	Ordinario	ALVARO SERNA FRANCO	POSITIVA	Auto avoca conocimiento Se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término detres (3) días aporte los documentos solicitados en el escrito de contestación presentado por la sociedad Antioqueña de Negocios y Servicios S.A.S. y por la ARL POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. integrar el contradictorio con la señora MARIA RUDINE JIMENEZ. La notificación personal de esta providencia la señora MARIA RUDINE JIMENEZ estará a cargo de la parte demandante.Se requiere a la vinculada, para que, en el mismo término otorgado para contestar la demanda, adicionalmente aporte los documentos solicitados	30/06/2022		
05001310502320190067500	Ordinario	CARLOS ENRIQUE RESTREPO AVALOS	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.-	Auto que acepta desistimiento Acepta desistimiento de las pretensiones de la demanda e imparte aprobación a acuerdo de transacción.DISPONERla terminación del presente proceso y ordenar el archivo de las diligenciasuna vez ejecutoriada la presente decisión.	30/06/2022		
05001310502520210007100	Ordinario	MARIA ALEXANDRA OSORIO GOMEZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena correr traslado por el término de tres (03) días de la solicitud de nulidad por indebida notificación interpuestapor el apoderado de Porvenir S.A., para los fines pertinentes.	30/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210026700	Ordinario	FANY ESTELLA BOLIVAR JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que las contestacionesa la demanda presentadas por la AFP COLFONDOSS.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, fueron allegadas en término y cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., lasmismas SE TIENEN POR CONTESTADAS.para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P delT y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha para el día TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). reconoce personería	30/06/2022		
05001310502520220009300	Ordinario	Yohana Marcela Herrera Ruiz	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. reconoce personería	30/06/2022		
05001310502520220010400	Ordinario	LUZ ELENA DEL CARMEN ZAPATA OLAYA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. reconoce personería	30/06/2022		
05001310502520220015400	Ordinario	ANA PATRICIA IDARRAGA ORTIZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	30/06/2022		
05001310502520220016200	Ordinario	Joaquin Emilio Berrio Callejas	Grupo Empresarial Herval Zomac S.A.S.	Auto inadmite demanda conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	30/06/2022		
05001310502520220018500	Ordinario	DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT BETANCOURT	CARNICERIA DON JHON S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co en virtud de la falta de competencia territorial . REMITIR el expediente digital del presente proceso al correo electrónico de la oficina de apoyo judicial de Itagüí-Antioquia, la cual a su vez debe repartirlo entre los Jueces Laborales de ese Circuito, para lo de su competencia.	30/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220019100	Ordinario	ADELA PADILLA ROJAS	BANCOLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	30/06/2022		
05001310502520220020000	Ordinario	FERNEL CAMARGO CHACÓN	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto inadmite demanda conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. reconoce personería	30/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)